

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 135

Rechaza Recurso de Reposición presentado por el Programa de Magíster en Desarrollo Regional y Medio Ambiente

Universidad de Valparaíso

En la decimotercera sesión del Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior Qualitas, de fecha 15 de julio de 2011, se acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

- a) La autorización de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, para actuar como agencia acreditadora, según el Acuerdo de Autorización N° 9 de la Comisión Nacional de Acreditación;
- b) El documento Criterios y Procedimientos para la acreditación de programas de postgrado de la Comisión Nacional de Acreditación.

II. CONSIDERANDO:

- a) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, se pronunció sobre la acreditación del programa de Magíster en Desarrollo Regional y Medio Ambiente de la Universidad de Valparaíso, mediante el Acuerdo de Acreditación N°127.
- b) Que, con fecha 31 de agosto de 2011, la Universidad de Valparaíso presentó a la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, un Recurso de Reposición contra el Acuerdo de Acreditación N°127.
- c) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, en su sesión de fecha 11 de octubre de 2011, analizó todos los argumentos y antecedentes presentados por la Universidad de Valparaíso.

III. TENIENDO PRESENTE QUE:

- a) El programa de Magíster en Desarrollo Regional y Medio Ambiente de la Universidad de Valparaíso en su Recurso de Reposición interpuesto en contra del Acuerdo de Acreditación N°127, expone argumentos relativos a las siguientes observaciones:
1. Los objetivos del programa se encuentran formulados en forma general. Esta falencia en términos de su especificidad se observa también en la definición del perfil de graduación. Aún cuando existe coherencia entre estos componentes básicos para el funcionamiento del magíster, y pertinencia respecto de su contexto, se requiere mayor elaboración en su definición. En estos términos, las dificultades observadas inciden negativamente y en forma transversal en los distintos aspectos del programa, particularmente en la formulación y orientación de la actividad de graduación.
 2. El programa no evidencia un proceso de revisión de sus objetivos y perfil de graduación a partir de la experiencia aportada por sus años de funcionamiento. Dicho proceso resulta relevante en el contexto de la necesidad de mayor especificidad en estas definiciones. Por otra parte, cabe señalar que no se observa un correlato explícito entre la inserción administrativa del magíster en la Facultad de Arquitectura y la coherencia entre los objetivos del programa y aquéllos de la unidad, particularmente en referencia a la vinculación disciplinar.
 3. El programa presenta un nivel de demanda variable en el tiempo, el que tiende a mantenerse en niveles bajos. Ello se relaciona con procesos de incorporación de estudiantes poco selectivos.
 4. La actividad de graduación corresponde a una tesis que adolece de una indefinición vinculada a la escasa claridad respecto del carácter del programa, lo que dificulta situarla como una tesis de investigación científica o como proyecto aplicado. Este planteamiento difuso se constata al revisar los proyectos de tesis ya aprobados del

grupo de graduados del programa, los que más bien corresponden a proyectos de intervención que a investigación científica.

5. Los indicadores del programa en términos de progresión de estudiantes son altamente deficientes. La tasa de graduación es baja mientras que la permanencia de los estudiantes en el programa es alta. De esta manera, el programa evidencia un grado de ineficiencia importante en el proceso formativo, lo que no logra ser revertido a través de la preocupación manifestada por los directivos del magíster respecto de este punto. Al respecto, se requiere la elaboración de un diagnóstico preciso de manera de desarrollar medidas que permitan su resolución.
6. El programa cuenta con una unidad directiva cuyas funciones se encuentran claramente definidas. Asimismo, se dispone de una normativa clara a través del reglamento del programa. Sin embargo, se observan falencias en términos de herramientas de gestión, particularmente en relación al seguimiento de los estudiantes y graduados.

b) El recurso solicita que se analicen estos argumentos considerando que:

1. El informe de pares evaluadores señala 23 fortalezas del programa y 16 debilidades, aún cuando faltan contenidos a ser abordados. Por tanto, el Acuerdo N° 127 no refleja apropiadamente lo informado por el Comité de Pares. Por otra parte, el contar con una acreditación de dos años no permitirá una adecuada evaluación de los avances contemplados en el Plan de Mejoramiento.
2. Señalar que el Magíster tiene un carácter híbrido (originado a partir de elementos de distinta naturaleza) es no entender que la problemática Medio Ambiental incluye aspectos naturales y sociales. Por ello, la planta académica se compone de profesores de dos Facultades que atienden ambas problemáticas. En lo referente a una indefinición o vaguedad en los objetivos profesionalizantes del plan de estudio, hay

que enfatizar que, más que la especialización profesional reflejada en objetivos específicos muy precisos para el perfil de graduación, el programa ha priorizado la visión sintética entre las disciplinas de las Ciencias Naturales y Sociales para la formación de graduados comprometidos con el complejo, dinámico y cambiante medio ambiente natural y construido.

3. La estructura curricular del Programa se describe a partir de cuatro módulos semestrales interrelacionados. Dicho programa está en constante revisión de sus objetivos para actualizar el perfil del candidato a Magíster en concordancia con la dinámica propia del Medio Ambiente. Prueba de ello, son las dos modificaciones al Plan de Estudio, realizadas en los años 2004 y 2009. En cuanto a la experiencia aportada en sus años de funcionamiento; cabe destacar que dos de los alumnos graduados en el Magíster, imparten docencia en los cursos de especialización del tercer semestre. El Comité Docente ha programado constantemente reuniones de trabajo con los egresados que preparan su tesis de grado, para evaluar la marcha de las tesis y ofrecer el apoyo necesario.
4. El informe de pares evaluadores, en su página 5, establece debidamente los antecedentes históricos, en particular el paso del proyecto desde la Facultad de Ciencia hacia la Facultad de Arquitectura, tema que fue conversado en detalle al inicio de la visita de los pares evaluadores.
5. En lo relacionado con la selección de candidatos, cabe señalar que en Reglamento del Magíster (página 2, título III), está la respuesta a las dudas planteadas. Se puede también leer (página 11), del informe de pares evaluadores.
6. Para inscribir el proyecto de Tesis, el Reglamento del Magíster establece la normativa y luego es aprobada por el Comité Docente. El examen de grado se presenta ante un tribunal, todos con grado de doctor. Por tanto, al sostener la indefinición y escasa claridad de las tesis se compromete no sólo el proyecto de tesis, sino también a los académicos involucrados con él. Por otra parte, el programa ha asumido temas

curriculares inéditos en el país, susceptibles de abordarse como proyectos semestrales o como áreas y sectores de Tesis de Grado comunes para varios candidatos, tales como el Desarrollo Turístico y de Caletas Pesqueras en Quintay-Tunquén; o un Plan Maestro de Quebradas; o un Seccional para el PRC de Valparaíso en la Avenida Argentina; o el Plan Sub Regional de Desarrollo para la Comuna de Casablanca. Ello ocurre con el Actual Taller Vertical de Alumnos de Segundo Semestre y Tesistas del Cuarto Semestre de 2011 para Proyectos de Desarrollo del Medio Ambiente Natural y Construido en la Cuenca del Estero Reñaca.

7. En la visita de pares evaluadores se conversó respecto de los indicadores de progresión de estudiantes, tanto en la reunión con académicos como con los egresados. Es necesario considerar que el programa es vespertino y el mayor número de egresados son profesionales que no están en la vida académica. Su ejercicio profesional lo cumplen en distintos servicios y organismos públicos y privados. Esto influye en la posibilidad de disponer de un mayor tiempo de dedicación. Esta realidad se encuentra detalladamente descrita en el propio Informe de Autoevaluación, en los análisis del Consejo Docente del programa, y en el encuentro con los pares evaluadores, instancias en las que se la ha destacado como la principal debilidad que ha sido y debe continuar siendo erradicada, para lo cual ya se están implementando importantes medidas curriculares y metodológicas correctivas y de apoyo a los tesistas. Éstas serán entregadas para su posterior decreto de modificación de plan de estudio, de acuerdo con la normativa de la Universidad.
8. Respecto de las herramientas de gestión del programa, los egresados plantearon a los pares evaluadores lo importante que ha sido su paso por el programa en su desarrollo profesional y en nuevas oportunidades de empleo. De los alumnos graduados, dos de ellos imparten docencia en los cursos de especialización del tercer semestre del Magister y otra alumna en una de las carreras de pregrado de la Facultad de Arquitectura.

- c) El Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, analizando los argumentos presentados en el recurso de reposición, considera que éstos no entregan antecedentes suficientes que permitan modificar el juicio de acreditación ya adoptado en su sesión N°13. El Consejo estima que:
1. El análisis desarrollado en el marco de un proceso de acreditación privilegia el contenido por sobre una consideración numérica de fortalezas y debilidades. De esta manera, se consideran los criterios de evaluación en forma combinatoria y dinámica apoyado en el criterio experto de los integrantes del Consejo de Ciencias Sociales. Por tanto, el análisis no corresponde a una lógica lineal o sumativa de los criterios. Cabe señalar que el análisis llevado a cabo por los pares evaluadores como por el Consejo de Ciencias Sociales, cubre la totalidad de los criterios de evaluación en el ámbito de los programas de magíster.
 2. El acuerdo de acreditación N° 127 no resta relevancia al informe de pares sino que lo considera como uno de los insumos relevantes para la toma de decisiones del Consejo de Ciencias Sociales. En este sentido, el acuerdo tiene también como referencia el Plan de Mejoramiento elaborado por el programa. Al respecto, y en concordancia con el proceso de modificaciones que se encuentra en marcha, dicho plan no constituye una limitante para la asignación de un determinado número de años, sino que estos últimos aportan un horizonte temporal para la evaluación de su nivel de desarrollo.
 3. El programa presenta un carácter híbrido que está referido a la coexistencia del enfoque profesional y el enfoque académico, la que no ha permitido establecer con claridad los objetivos, perfil de graduación el programa y enfoque de la tesis. Este punto no refiere a la visión sintética entre las disciplinas de Ciencias Naturales y Sociales, la que tampoco atenta contra la posibilidad de construir objetivos y un perfil de graduación más precisos.

4. El programa indica que cuenta con módulos semestrales respecto de los cuales existe información aportada en forma previa. Respecto de las modificaciones realizadas a la malla curricular, reflejadas en los decretos que las formalizan, no se dispone de elementos que permitan señalar que éstas se encuentran vinculadas a un proceso de revisión de los objetivos y perfil de graduación, proceso al que hace referencia el Acuerdo N° 127 en su apartado “a”, Carácter y Objetivos.
5. El informe de pares evaluadores da cuenta de los antecedentes históricos de la inserción institucional del programa en la Facultad de Arquitectura. Asimismo, dicho informe en la síntesis evaluativa del criterio Carácter y Objetivos, argumenta acerca de la relativa coherencia, en términos de objetivos y disciplina de esta inserción administrativa, aspecto relevado en el Acuerdo N° 127.
6. El programa cuenta con diez años de funcionamiento, no obstante, aún presenta debilidades referidas a la progresión de sus estudiantes. En un programa de amplia data, como es el caso del Magíster en Desarrollo Regional y Medio Ambiente, tales debilidades constituyen un eje clave que limita su desarrollo ya que presenta un bajo promedio de ingreso, baja selectividad y baja graduación, además de amplios tiempos de permanencia. En este sentido, el perfil de los estudiantes del programa es un antecedente conocido por éste y también reconocido por el informe de pares evaluadores, aspecto que requiere ser considerado para lograr subsanar estas falencias.
7. En relación al cuerpo académico del programa, los problemas relacionados con las bajas horas de dedicación de algunos de sus profesores y la concentración de la productividad científica en un grupo pequeño de ellos debilitan la buena marcha del programa.
8. No se entregan nuevos antecedentes respecto de las herramientas de gestión a las que alude el Acuerdo N° 127.

**IV. LA AGENCIA ACREDITADORA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR QUALITAS,
RESUELVE:**

- a) Se rechaza el recurso de reposición interpuesto por la Universidad de Valparaíso para su programa de Magíster en Desarrollo Regional y Medio Ambiente, en contra del Acuerdo de Acreditación N°127 de fecha 15 de julio de 2011, y se mantiene el plazo de acreditación otorgado por dos años, que culminan el 15 de julio de 2013.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS



Guillermo Wormald Delpiano
COORDINADOR
CONSEJO DE ACREDITACIÓN CIENCIAS SOCIALES
QUALITAS